

From: ["PROMÚSICA -EDICIÓN N°0051. Bogotá D.C., viernes 30 de enero de 2026"](mailto:suscripciones@prensajuridica.com)
<suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 1/30/2026 1:55:35 PM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0051. Bogotá D.C., viernes 30 de enero de 2026



PROMÚSICA -EDICIÓN N°0051. Bogotá D.C., viernes 30 de enero de 2026
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en
PROPIEDAD INTELECTUAL

NOTICIA DESTACADA



El dilema entre IA y creatividad humana llega a Comic-Con: La prohibición del arte generado por IA refleja la lucha de los artistas por preservar la autoría

Comic-Con, el evento artístico más importante, prohibió el arte generado por IA generativa en sus exhibiciones. Según la noticia, la medida responde a la fuerte presión de la comunidad de artistas, preocupados por el impacto de estas tecnologías en la autoría, la integridad laboral y la competencia. La política, que inicialmente permitía el arte IA etiquetado, cambió a una prohibición total tras la evidencia colectiva sobre la erosión de oportunidades y derechos de autor, estableciendo un precedente global en el debate entre IA y creatividad humana. "El material creado por la Inteligencia Artificial (IA), ya sea parcial o totalmente, no está permitido en la exposición de arte", dice ahora", agrega la fuente original. [Descargar comunicado](#)



Juan David Castro Cuenca, estudiante de la U. Externado, tradujo la primera decisión europea que aplicó la excepción de derecho de autor para el análisis automatizado de obras y el entrenamiento de IA

La traducción, realizada por Juan David Castro Cuenca, estudiante de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, tradujo al idioma español, la primera decisión judicial en la Unión Europea que aplica la excepción y limitación al derecho de autor por minería de textos y datos para fines científicos. La sentencia concluyó que el uso de obras protegidas para entrenar sistemas de inteligencia artificial (IA) puede estar amparado por dicha excepción cuando la finalidad sea investigativa, no comercial y se respeten las condiciones previstas en la Directiva (UE) 2019/790. El tribunal destacó que la minería de datos es una herramienta esencial para el avance científico y que impedirla vaciaría de contenido la excepción legal prevista para la investigación y el desarrollo tecnológico. [Descargar texto](#)

KPMG analizó documento del Parlamento Europeo sobre la PI en contenidos generados mediante IA



Según KPMG, la intersección entre la IA generativa y la PI enfrentará cambios clave para 2026. El texto analiza un documento del Parlamento Europeo sobre la PI en contenidos generados mediante IA, los cuales requieren una considerable intervención humana y la documentación del proceso creativo. La normativa europea impondrá el etiquetado de contenido sintético, con la Oficina Europea de IA desarrollando un código de conducta. Asimismo, se enfatiza la protección de la IA como activo intangible empresarial y la obligación de legitimar el uso de obras de terceros, para lo cual se prevén protocolos específicos. KPMG recomienda a las organizaciones documentar procesos y revisar acuerdos contractuales para afrontar estas novedades regulatorias. [Descargar comunicado](#)

ALTAS CORTES DE JUSTICIA



Consejo de Estado protegió los derechos marcarios de las herederas de Frida Kahlo al negar el registro del nombre como marca



El Consejo de Estado protegió los derechos marcarios de las herederas de la artista mexicana Frida Kahlo al confirmar la negativa de registrar su nombre como marca. El Alto Tribunal concluyó que el signo “Frida Kahlo” es idéntico al nombre y apellido de una figura ampliamente reconocida en el ámbito artístico y cultural, y que su uso comercial, sin elementos distintivos adicionales, podía generar confusión en el público y afectar su identidad y prestigio. Además, advirtió que no existía un consentimiento vigente y expreso de las herederas para ese registro. Por ello, avaló la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio y dio prevalencia a los derechos de quienes ostentan la titularidad sobre el nombre de la artista. [Descargar sentencia](#)

Consejo de Estado reitera criterios para negar registros marcarios cuando exista riesgo de confusión o asociación



El Consejo de Estado reiteró que un registro marcario debe negarse cuando el signo solicitado genere riesgo de confusión o de asociación con marcas o nombres comerciales previamente protegidos. Explicó que este riesgo se evalúa desde la percepción del consumidor medio, mediante un cotejo integral que privilegia las semejanzas fonéticas, ortográficas, gráficas o conceptuales. Señaló que basta la posibilidad de que el público crea que los signos provienen del mismo origen empresarial o que existe un vínculo económico entre ellos. Además, destacó que la conexidad competitiva entre productos o servicios refuerza ese riesgo y que los elementos dominantes del signo son determinantes para negar el registro, conforme a la Decisión 486 de la Comunidad Andina. [Descargar texto](#)

Consejo de Estado ordena a la SIC remitir demanda de nulidad por registro marcario y aclara que quejas por usurpación y competencia desleal deben ventilarse por vías disciplinarias



El Consejo de Estado ordenó a la Superintendencia de Industria y Comercio remitir correctamente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca la demanda de nulidad contra un registro marcario, al advertir una falla en el trámite que vulneró el debido proceso y el acceso a la justicia del demandante. La SIC había rechazado la demanda por falta de competencia y dispuso su envío al tribunal, pero la remitió a un canal electrónico incorrecto, lo que impidió su radicación y estudio. En contraste, las quejas por usurpación de marca, competencia desleal y presunto hostigamiento fueron consideradas improcedentes en tutela, al existir vías ordinarias y disciplinarias idóneas -como la Comisión Nacional de Disciplina Judicial- para su análisis, sin evidenciarse un perjuicio irremediable. [Descargar texto](#)

Consejo de Estado confirmó rechazo de patente biomédica al no evidenciarse nivel inventivo ni avance técnico real



El Consejo de Estado confirmó la negativa de la Superintendencia de Industria y Comercio de conceder una patente del sector salud al concluir que la invención no cumplía el requisito de nivel inventivo, exigido por la Decisión 486 de la Comunidad Andina. La Sala explicó que una patente solo se otorga cuando la creación no resulta obvia ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica para un experto medio en la materia. En este caso, los documentos científicos previos ya enseñaban anticuerpos con características similares y métodos conocidos para mejorar su afinidad, por lo que la solución propuesta surgía de forma lógica y previsible a partir de esos antecedentes. Así, el solicitante no demostró un avance técnico real ni un “salto inventivo”, sino una variación esperable del conocimiento existente, razón por la cual se mantuvo la legalidad de los actos que negaron la patente. [Descargar texto](#)

GOBIERNO NACIONAL PRENSA JURÍDICA Investigación normativa

Biblioteca Nacional identificó obras y autores que han cumplido el tiempo de protección en materia de derecho de autor



La Biblioteca Nacional de Colombia identificó diecisiete autores y sus obras que pasarán a dominio público en 2026, al haber cumplido el tiempo de protección en materia de derecho de autor, facilitando el acceso a un valioso patrimonio intelectual. Este proceso se da 80 años después del fallecimiento de los creadores, según la normativa colombiana, y coincide con la celebración del Día Mundial del Dominio Público. Entre los destacados figuran el músico Luis Antonio Calvo, el pintor Andrés de Santa María, y la escritora María Margarita Fonseca Silvestre. El análisis busca preservar el legado creativo nacional y promover el conocimiento, con el apoyo del Banco de la República para visibilizar este patrimonio. [Descargar comunicado /](#)
[Descargar informe](#)

Comentarios a la CRC sobre la regulación de la PI en el proyecto de pluralismo y parcialidad informativos en TV



La CRC publicó los comentarios de las alternativas regulatorias sobre pluralismo e imparcialidad informativos en televisión. Este documento busca fortalecer la transparencia, la libertad de expresión y los derechos de las audiencias. En los posibles ajustes de la propuesta regulatoria, se propone dar claridad en las transmisiones de interés público/general, sobre la reserva del derecho de utilización extraordinaria de espacios de TV en virtud de limitaciones y excepciones de propiedad intelectual. Asimismo, se sugiere evaluar si la norma sobre la declaratoria de eventos de interés para la comunidad debe ser derogada, aclarada o limitada con base en tratados internacionales y temas de propiedad intelectual. [Comunicado de prensa / Documento respuestas comentarios](#)



Gobierno propone estandarizar Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

El proyecto regulatorio busca fortalecer la lucha contra la corrupción, especialmente en el ámbito privado. Se establece un conjunto de pautas esenciales, como un manual, para que las empresas puedan crear e implementar programas de transparencia y ética. La idea es que cada compañía cuente con sus propias medidas, acciones y controles internos para prevenir razonablemente cualquier acto de corrupción desde su raíz. Una oficina de la Presidencia de la República se encargará de coordinar estos "lineamientos mínimos", asegurando que las entidades de supervisión exijan a las empresas un estándar unificado de probidad. [Proyecto de decreto/Memoria justificativa /Anexo](#)

Entidades públicas deben presentar informe de software legal ante la DNDA 2026



El plazo para remitir el informe correspondiente a la vigencia 2026 inicia el primer día hábil del mes de enero y finaliza el tercer viernes del mes de marzo, siendo la fecha límite el 20 de marzo de 2026 antes de las 11:59 p.m. La DNDA invita a todas las entidades obligadas a cumplir oportunamente con este requerimiento, teniendo en cuenta que su presentación es un deber legal y un compromiso con la gestión pública responsable y el respeto por la propiedad intelectual. Este informe tiene como objetivo verificar que las entidades públicas utilicen software debidamente licenciado, promoviendo el respeto por el derecho de autor. [Comunicado de prensa](#)

EVENTOS, TALLERES Y SEMINARIOS



Curso virtual gratuito permanente de propiedad intelectual: Institución Edutin Academy. Este curso de propiedad intelectual está dirigido a abogados, emprendedores, empresarios, artistas y diseñadores, interesados en comprender y proteger los derechos sobre creaciones intangibles, como invenciones, obras literarias y artísticas, diseños industriales, marcas, secretos comerciales y otros activos intelectuales. Este curso de propiedad intelectual incluye actividades prácticas basadas en casos de estudio, donde identificar y proteger diferentes tipos de derechos de propiedad intelectual. Modalidad 100% virtual El contenido está disponible las 24 horas del día para que puedas estudiar en tu propio horario.	Link del evento
Inscripciones abiertas U. Sergio Arboleda, Curso en Propiedad Intelectual y Negocios. Sus objetivos son: fortalecer competencias organizacionales que permitan escoger, clasificar, valorar, gestionar y licenciar bienes o activos de la propiedad intelectual; Conocer el proceso de construcción de la marca y otros signos distintivos para distinguir bienes y servicios en el mercado; Desarrollar habilidades en los participantes para el manejo de algunas herramientas y metodologías que faciliten la valoración de las marcas; Conocer el proceso de registro de un signo distintivo, las estrategias, las causales de irregistrabilidad marcaria y otros temas estratégicos.	Link del evento
4 de febrero de 2026. Seminario OMPI: De nacional a internacional- Cuándo y cómo utilizar el Sistema de La Haya . Estos son los objetivos del seminario: Cuándo pasar de una protección nacional a una protección internacional de dibujos o modelos; Cómo funciona el Sistema de La Haya como servicio mundial centralizado de la OMPI para la propiedad intelectual; Las principales ventajas de presentar una solicitud a través del Sistema de La Haya, especialmente en términos de costos y simplificación administrativa; Cómo proteger eficazmente diseños en múltiples países durante el próximo año.	Link del evento
18 de febrero de 2026 CCB cierra inscripciones al diplomado Derecho comercial. Módulo 4. Propiedad intelectual y derechos de autor: entre otros objetivos, se estudiará el concepto, naturaleza y principios; clasificaciones; marco normativo; derechos del autor: morales y patrimoniales, así como el nacimiento de los derechos de autor. Módulo 5 . Propiedad industrial y registro de marca. Entre otros aspectos, se estudiará: su concepto, naturaleza y principios; clasificaciones; marco normativo; propiedad industrial; marcas; signos distintivos y registro de marca; solicitud, oposición y concesión.	Link del evento
Hasta el 23 de febrero de 2026 está abierta convocatoria a Proyectos Programa UNESCO-Aschberg para Artistas y Profesionales de la Cultura. Tiene como finalidad apoyar iniciativas implementadas por gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que protejan y promuevan la condición del artista y la libertad artística en su sentido amplio, tal como la reconoce la UNESCO, es decir, abarcando un conjunto de derechos protegidos por el derecho internacional que incluye: El derecho a crear sin censura ni intimidación; El derecho a que el trabajo artístico sea apoyado, difundido y remunerado; El derecho de los y las artistas a la libertad de circulación; El derecho de los y las artistas a la libertad de asociación y el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural.	Link del evento
17 de marzo de 2026. OMPI, lanzamiento oficial de AIII -aspectos técnicos y operativos del sistema de PI en el contexto de la IA . El inicio formal de AIII marca un nuevo hito para el trabajo de la OMPI en inteligencia artificial (IA) y propiedad intelectual (PI). “A lo largo de 2025, explicamos qué es exactamente AIII y construimos impulso en torno a ello. Ahora, es el momento de dar vida a la iniciativa. En resumen, AIII es una iniciativa de la OMPI que facilita el diálogo global sobre los aspectos técnicos y operativos del sistema de PI en el contexto de la IA. Ofrece un foro neutral para creadores, titulares de derechos, desarrolladores y otros expertos para intercambiar ideas y explorar soluciones prácticas a medida que los sistemas de IA operan a través de sectores y fronteras”.	Link del evento
18 de marzo de 2026 U. Javeriana Diplomado en Propiedad Intelectual . ¿A quién está dirigido? El Diplomado en Propiedad Intelectual está diseñado para otorgar conocimiento especializado en derechos de autor y propiedad intelectual a estudiantes de derecho, abogados, empresarios, inventores, diseñadores, artistas, escritores y otros generadores de ideas con interés en la defensa de los derechos de autor o en la protección de sus propiedades intelectuales.	Link del evento

Del 27 de marzo al 5 de abril MinCulturas las 30 obras nacionales que se presentarán en la segunda edición del FIAV Bogotá 2026 . El Ministerio de las Culturas anunció los ganadores de la convocatoria nacional del FIAV Bogotá - Festival Internacional de Artes Vivas que se presentarán entre el 27 de marzo y el 5 de abril de este año. La convocatoria cerró el 19 de diciembre con 227 propuestas inscritas. El comité curatorial seleccionó 30 de 75 obras que fueron preseleccionadas por tres jurados del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, quienes seleccionaron estas 75 obras de las propuestas que fueron habilitadas durante la etapa de verificación.	Link de la noticia
El 31 de marzo de 2026 se cierran inscripciones a la invitación de la SIC para startups y pymes a postularse a los Premios Globales de la OMPI 2026, por su uso estratégico de la propiedad intelectual. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) invitó a startups y pequeñas y medianas empresas a participar en los Premios Globales de la OMPI 2026, iniciativa que reconoce a organizaciones que usan estratégicamente la propiedad intelectual para crecer y generar impacto positivo. La convocatoria, liderada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), está abierta del 15 de enero al 31 de marzo de 2026 y admite postulaciones en seis idiomas. Los ganadores obtendrán reconocimiento internacional, seis meses de mentoría especializada, oportunidades de conexión con inversionistas y participación en la ceremonia en Ginebra. En total se premiarán 11 empresas, incluidos reconocimientos especiales a emprendimientos femeninos y jóvenes.	Invitación (V. Inglés) / Invitación V. Español
Octubre 2026. U. Europea. Maestría Universitaria en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico. “¿Por qué estudiar esta Maestría en Propiedad Intelectual de la Universidad Europea en Colombia? Estudia la Maestría en Propiedad Intelectual y especialízate en una de las áreas legales con mayor proyección profesional. El plan de estudios está diseñado para que desarrolles las aptitudes del gestor de derechos de autor, marcas y patentes, desde una perspectiva innovadora”.	Link del evento



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- COMUNIQUESE CON NOSOTROS: relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatsapp :302 4454780

Copyright © Prensa Jurídica , todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)